

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 6 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Act. 031/92 S.C.S.

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral No 060-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se extiende para la Srta. Liliana del Valle Pérez, L.U. Nº 15.553, alumna de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, la validez de la regularidad de la asignatura "Enfermería Especializada" hasta el turno ordinario de exámenes de Julio de 1993;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 15 de Abril de 1993)

R E S U E L V E : ,

ARTICULO 19.- Homologar la resolución rectoral Nº 060-93, de fecha 19 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI

LLI L Dr. RAPAEL MARCELO RIVERO

. . . / ′

LIC. SONIA ALVAREZ AS TROGLIERO

RESOLUCION CS Nº 063 -93